

**A N E X O**

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF
CE-10-0048	Red de Servicios Sociales de Extremadura en Tamurejo, SLL	B06585913
CE-10-0049	Red de Servicios Sociales de Extremadura en Villanueva del Fresno, SLL	B06586663
CE-11-0005	Red de Servicios Sociales de Extremadura en Arroyo San Serván, SLL	B06587257

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE SANTA BÁRBARA

ANUNCIO de 11 de octubre de 2011 sobre viabilidad de la transformación de la Actuación Urbanizadora de la UE n.º 9, definida en el vigente Plan General de Ordenación Urbana. (2011083412)

El Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara, en su sesión plenaria de 7 de octubre de 2011, a la vista de los siguientes,

ANTECEDENTES

1. En fecha de 30 de septiembre de 2011, la AIU (Agrupación de Interés Urbanístico) UE-9 Guijo de Santa Bárbara elevó consulta a este Ayuntamiento sobre viabilidad de la transformación mediante urbanización de la Actuación Urbanizadora definida en el vigente PGOU.
2. La documentación presentada se considera completa y comprensiva de las determinaciones establecidas en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.
3. Evacuados los correspondientes informes de los servicios municipales, no se encuentran objeciones para el desarrollo de la actuación.

Procedió, previa deliberación y en virtud de la votación del Ayuntamiento en pleno de 7 de octubre de 2011, a adoptar el siguiente,

ACUERDO

Declarar la viabilidad de la transformación de los suelos objeto de consulta, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Primero. Establecimiento del Sistema de Ejecución por el sistema de Gestión Indirecta —por Compensación—, de acuerdo con los criterios orientativos fijados por el PGM/PGOU/NNSS para el desarrollo de la eventual actuación.

Segundo. Apertura de un plazo de dos meses para la presentación de la documentación completa del Programa (art. 126.2.a) de la LSOTEX).



Tercero. Publicar el presente acuerdo en el DOE y en un periódico local de amplia difusión (los plazos establecidos se computarán a partir de la última publicación).

Guijo de Santa Bárbara, a 11 de octubre de 2011. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO BERNARDO HUERTAS.

AYUNTAMIENTO DE JERTE

ANUNCIO de 14 de octubre de 2011 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º 24.1 de las Normas Subsidiarias. (2011083626)

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2011, en respuesta a la consulta previa sobre programación de la Unidad de Ejecución n.º 24.1 de las Normas Subsidiarias de Jerte, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la citada Unidad de Ejecución, de acuerdo con los criterios fijados por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerte, para el desarrollo de la actuación y determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de Compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o Periódico Extremadura, el cómputo de un plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en dicha ley.

Jerte, a 14 de octubre de 2011. El Alcalde, ANTONIO GARCÍA SANTOS.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 13 de octubre de 2011 sobre Estudio de Detalle. (2011083625)

La junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 4 de octubre de 2011 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela sita en la c/ Centauro, n.º 2, instado por D. Enrique Fontán Franco. Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, de acuerdo con el art. 124 en relación con el 128 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la c/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 13 de octubre de 2011. La Delegada de Urbanismo, RAQUEL BRAVO INDIANO.